

**LOCAL | Política**

**La Ley andaluza contra la pobreza energética propuesta por Andalucía por Sí, ya cuenta con los apoyos necesarios para su presentación en el Parlamento**

**En Priego, la Iniciativa Legislatura Municipal que propone dicha Ley, fue aprobada en noviembre por unanimidad**

**Rafael Cobo Calmaestra**

Jueves 9 de febrero de 2017 - 21:33



La coordinadora territorial de Andalucía por Sí (AxSí) en la provincia de Córdoba, Inmaculada Nieto, ha informado de que la Iniciativa Legislativa Municipal de proposición de una Ley andaluza contra la pobreza energética que propone la formación cuenta ya con el apoyo de 25 ayuntamientos, lo que permitirá su presentación ante el Parlamento.

Según Nieto, en Priego, la propuesta fue presentada por el grupo municipal andalucista en la sesión plenaria del 28 de noviembre de 2016, contando con el voto

De ahí que Nieto indicara que con esta iniciativa, Andalucía por Sí, “quiere demostrar que se posiciona del lado de los problemas, de las preocupaciones de los andaluces, siendo precisamente la luz en estos momentos uno de las principales preocupaciones de los españoles y los andaluces”.

Por su parte Ana Rogel, portavoz del grupo municipal andalucista en el Consistorio prieguense y a su vez, portavoz titular de la comisión que promueve esta ILM en el Parlamento andaluz, indicaba que con esta iniciativa, “se activa un protocolo mediante el cual ninguna familia andaluza debe quedarse sin luz”.

En este sentido, Rogel recordaba que en 2013 se puso en marcha un bono social que catalogó como “un completo fracaso, ya que no ha dado soluciones a los problemas que se presentaban”, afirmando que ese bono social, “va en función de los kilovatios contratados y quien lo viene disfrutando son los propietarios de viviendas de segunda residencia”.

En cuanto a los objetivos que marca la Ley propuesta por AxSí, Rogel indicaba que su máxima es que no se podrá cortar el suministro de luz por impago del recibo a ninguna familia andaluza en situación de vulnerabilidad. Los hogares que podrán beneficiarse de esta Ley son aquellos que no ingresen entre toda la unidad familiar que resida en la vivienda dos veces el IPREM (1.065€) de forma general, y hasta 2,5 veces el IPREM en condiciones singulares. Entre estas condiciones se encuentran ser una familia numerosa, estar afectado por una ejecución hipotecaria o ser víctima de violencia de género.

Por otra parte, Rogel añadía que las familias con problemas económicos podrán pedir las ayudas en Servicios Sociales Municipales, que serán los que se encarguen de este tema, recordando que de aprobarse esta Ley andaluza, las eléctricas estarán obligadas a informar de esta ayuda en el recibo.